



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 12 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° AIF-15165-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la modernización, mantenimiento y puesta a punto de la red de datos y telecomunicaciones de las distintas dependencias del Registro Civil Provincial, según detalle de Notas de Pedido N° 24/2025 y N° 25/2025 - RAF 29.

Que en orden N°25 obra la aprobación del Subsecretario de Infraestructura Tecnológica de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Licitación Privada N° 01/2025 - RAF 29, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 01/2025 - RAF 29, referente a la adquisición de equipamiento informático destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la modernización, mantenimiento y puesta a punto de la red de datos y telecomunicaciones de las distintas dependencias del Registro Civil Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la Evaluación de las ofertas, a los agentes: Franco Nicolás QUINTEROS, Legajo N° 37732133/000; Silvia AGUIRRE GONZÁLEZ, Legajo N° 25025806/001 y Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N° 33615064/000; y como miembros suplentes a los agentes: Rodrigo CORES, Legajo N° 32130793/000; Leonela B. DEMICHELIS, Legajo N° 35558463/000 y Valeria Soledad CISTERNA, Legajo N° 27246903/000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008AIF - U.G.C. AIF008, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
L.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

0031

/2025.-



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N° **0031** /2025.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/25 - RAF 29

**“SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
PARA DEPENDENCIAS DEL REGISTRO CIVIL PROVINCIAL TDF AEIAS.”
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1°. OBJETO.

La Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de equipamiento informático necesario para la modernización, mantenimiento y puesta a punto de la red de datos y telecomunicaciones de las distintas dependencias del Registro Civil Provincial.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente AIF-E-15165-2025.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, Artículo 17, inciso a).

5°. RUBRO.

Insumos de informática.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según lo establecido en Formulario de Cotización.

7°. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de 5 (cinco) días hábiles, luego de firmada la orden de compra por parte del adjudicatario.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - LICITACIÓN PRIVADA N° 01/24 - RAF 29” - “FECHA DE APERTURA: --/--/2025 - HORA --:-- HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES/OFERTAS.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente. Ante cualquier consulta, comunicarse a la casilla de correo electrónico dgafaif@gmail.com.

///...2.-



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0031

...//2.-

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia. Dirección General de Administración Financiera - Dirección de Compras y Contrataciones - Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dirección de correo electrónico: dgafaif@gmail.com

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

12°. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

13°. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia, o vía correo electrónico a la dirección: dgafaif@gmail.com

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.